

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDS-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN 15215 ¿ SUYO DEL CENTRO POBLADO DE GUITARRAS, DISTRITO DE SUYO DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	05:52:00

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE INDIQUE QUE EL PLAZO DE CONSULTORIA SEA DE 60 DIAS, ESTO VULNERA EL ART 2 DE LEY DE CONTRATACIONES, PUESTO QUE ES UNA EXIGENCIA QUE NO GUARDA UNA RAZONABLE RELACION DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD, PUESTO QUE ESTE PLAZO RESULTA INSUFICIENTE PARA DESARROLLAR UN ADEUCADO SERVICIO DE ELABORACION DE EXP TECNICO, PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA. SE SOLICITA QUE EL PLAZO DEL SERVICIO SEA MAYOR A 60 DIAS, TOMAR EN CUENTA QUE POR EJEMPLO EN LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS DE SUELOS ES DE APROXIMADAMENTE 15 DIAS AL IGUAL QUE EN EL DE TOPOGRAFIA, OBTENCION DE CIRA SON APROX. 30

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.8 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA, RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL REQUERIMIENTO Y DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SEÑALA QUE EL PLAZO ESTABLECIDO PUEDE RESULTAR CONTRAPRODUCENTE PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO REQUERIDO, ACOGIENDO LO INDICADO POR EL POSTOR, Y SEÑALA QUE EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 75 DIAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDS-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN 15215 ¿ SUYO DEL CENTRO POBLADO DE GUITARRAS, DISTRITO DE SUYO DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20603579152	Fecha de envío :	10/12/2023
Nombre o Razón social :	J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:02:25

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CAPITULO II PROCESO DE SELECCION

2.5 REQUISITOS P/PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. PUNTO L,M y N: SE HACE LA CONSULTA, QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e)DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTOCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO. SE PIDE A LA ENTIDAD ACLARAR, QUE LA PRESENTACION DE LOS PROFESIONALES, SE ALCANZARAN A LA FIRMA DE CONTRATO.

DE LA MISMA MANERA, SE HACE LA CONSULTA PARA EL EQUIPAMIENTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. II **Literal:** 2.5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEÑALA QUE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDAR, LA DOCUMENTACION CONCERNIENTE AL SUSTENTO DE LOS PROFESIONALES Y AL EQUIPAMIENTO, DEBEN SER PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDS-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN 15215 ¿ SUYO DEL CENTRO POBLADO DE GUITARRAS, DISTRITO DE SUYO DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20603579152

Fecha de envío : 10/12/2023

Nombre o Razón social : J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:02:25

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, EN UNO DE LOS ÍTEMS, INDICA QUE SE DEBE TRAMITAR EL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS.

DICHO REQUERIMIENTO, INCREMENTA LOS COSTOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. CABE INDICAR POR LA ENVERGADURA, TIPO DE PROYECTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, RESULTA INCONGRUENTE LA EXIGENCIA DE VARIOS ESTUDIOS Y/O PROFESIONALES, SE SOLICITA RETIRAR EL REQUERIMIENTO DE DETERMINADO ESTUDIO Y/O PROFESIONAL

ADEMÁS, SE DEBE TENER EN CUENTA, QUE NO SE CONSIDERA DENTRO DEL DESAGREGADO DE COSTOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE, YA QUE SE ESTÁN INCLUYENDO Y SOLICITANDO ESTUDIOS CUYO COSTO NO ESTA RECONOCIDO DENTRO DEL DESAGREGADO, ADEMÁS QUE DICHO ESTUDIO DEBE SER ELABORADO POR EL PROFESIONAL RESPECTIVO (ARQUEÓLOGO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: IV - 4.1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL REQUERIMIENTO Y DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SEÑALA QUE POR LA ENVERGADURA Y CARACTERISTICAS DEL PROYECTO, ES IMPRESCINDIBLE EL TRAMITE DEL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (CIRA) POR LO QUE SEÑALA QUE SU PRESENTACION ES OBLIGATORIA E INDICA A LOS POSTORES QUE DEBEN CEÑIRSE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDS-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN 15215 ¿ SUYO DEL CENTRO POBLADO DE GUITARRAS, DISTRITO DE SUYO DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20603579152	Fecha de envío :	10/12/2023
Nombre o Razón social :	J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:02:25

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, EN UNO DE LOS ÍTEMS, INDICA QUE SE DEBE TRAMITAR LOS SIGUIENTE

- PERMISO AMBIENTAL /CERTIFICADO AMBIENTAL O EXCLUSIÓN EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DICHO REQUERIMIENTO, INCREMENTAN LOS COSTOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. CABE INDICAR POR LA ENVERGADURA, TIPO DE PROYECTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, RESULTA INCONGRUENTE LA EXIGENCIA DE VARIOS ESTUDIOS Y/O PROFESIONALES, SE SOLICITA RETIRAR EL REQUERIMIENTO DE DETERMINADO ESTUDIO Y/O PROFESIONAL ADEMÁS, SE DEBE TENER EN CUENTA, QUE NO SE CONSIDERA DENTRO DEL DESAGREGADO DE COSTOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE, YA QUE SE ESTÁN INCLUYENDO Y SOLICITANDO ESTUDIOS CUYO COSTO NO ESTA RECONOCIDO DENTRO DEL DESAGREGADO, ADEMÁS QUE DICHO ESTUDIO DEBE SER ELABORADO POR EL PROFESIONAL RESPECTIVO (ING. AMBIENTAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** VI **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL REQUERIMIENTO Y DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SEÑALA QUE POR LA ENVERGADURA DEL PROYECTO, ES IMPRESCINDIBLE EL PERMISO AMBIENTAL, POR LO QUE SEÑALA QUE SU PRESENTACION ES OBLIGATORIA E INDICA A LOS POSTORES QUE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null